



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-003-2018-00024-01
Demandante : MAURICIO MONJE MEJÍA
Demandado : INÉS MARLENY POLANCO NARVÁEZ
Procedencia : Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H.)
Asunto : Reconoce Personería

Neiva, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la parte demandante remite memorial poder designando nuevo mandatario judicial para que continúe con su representación, se dispondrá reconocer personería en los términos del memorial adjunto, y así se RESUELVE:

RECONOCER personería al abogado DANIEL GÓMEZ PABON identificado con cédula de ciudadanía No. 19.481.437, y T.P. 37863 del C.S.J., como apoderado de la parte demandada, en la forma y los términos indicados en el poder adjunto.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0a74465609fa70fc0c6a6e8695d3148176269c790bb333616c42680cc5472f0**

Documento generado en 29/11/2022 03:58:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>